



Ayuntamiento de Almuñécar  
Sección de Tráfico

Sección de Tráfico - Plaza del Agua s/n.  
18690 Almuñécar - (Granada)  
Telf. 958639433 - FAX 958639714  
E-mail: trafico@almunecar.es

Gestiona 5574/20

INFORME DE INDIVISIBILIDAD POR LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO DE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE Y SUBTERRANEOS, INCLUYENDO INFRACCIONES DE TRÁFICO, SEGURIDAD CIUDADANA, ORDENANZAS Y OTRAS TAREAS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE TRÁFICO.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta. No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.

En todo caso se considerarán motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato **dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico**; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Las tareas que se pretenden contratar, se encuentran estrechamente vinculadas desde un punto de vista técnico, y su coordinación podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Lo que se da traslado a los efectos legales oportunos.

Almuñécar, en la fecha indicada al margen.-  
Manuel Ángel Ruiz Delgado.-  
Responsable Sección Administrativa de Tráfico.  
(firmado digitalmente)

DTO. DE CONTRATACIÓN – AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

